

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2021-MDCH/A**

Chilca, 10 de mayo de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, con motivo del plan de inicio de las actividades de mantenimiento y acondicionamiento de áreas recreativas y vías circundantes del Parque Abel Martínez del distrito de Chilca – Huancayo, se encuentra de visita el abogado Javier Eduardo Palacios Gallegos, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el abogado Javier Eduardo Palacios Gallegos, cuenta con más de 30 años de experiencia en el ámbito público y privado enfocado en el diseño, implementación y gestión de proyectos relacionados a los sectores Educación, Trabajo, Empleo y Capacitación. Ha sido director general de Calidad de la Gestión Escolar y de Desarrollo de las Instituciones Educativas en el Ministerio de Educación, así como coordinador nacional del Programa de Capacitación Laboral Juvenil (ProJoven). Fue consultor del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Mundial para el proyecto de fortalecimiento del proceso de verificación de las corresponsabilidades del Programa Juntos, del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en los programas Crecer y MYPE Competitiva. Asimismo, se desempeñó como director nacional del Programa "A Trabajar Urbano" y consultor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; actualmente es el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, recibir cálidamente a las personalidades que honran con su visita;

Que, la Municipalidad Distrital de Chilca ha sido beneficiada con once actividades de intervenciones inmediatas con un financiamiento de cerca de dos millones de soles, por parte del Programa Trabaja Perú;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR Visitante Distinguido** del distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín al abogado **JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS**, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, quien con su grata visita da inicio a las actividades de mantenimiento y acondicionamiento de áreas recreativas y vías circundantes del Parque Abel Martínez, asimismo reconocer que el distrito de Chilca fue acreedora de once actividades de intervención inmediata por el Programa Trabaja Perú, con un financiamiento de cerca de Dos Millones de soles.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Luis Carlos De la Cruz Sulca  
ALCALDE